

Sesión N° 1.068, Extraordinaria
 Celebrada el 29 de Diciembre de 1947

Presidió el señor Bruce, asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los señores Aldunate, Chisrrini, Dawson, Yrquiada, Opaso, Searle, Urzúa, Valenzuela don Enrique, Valenzuela, don Oscar y Wachholtz, el Gerente señor Maschke y el Sub-Gerente Secretario señor del Río. Asistió también el Dr. Max.

Antes de continuar el estudio del Presupuesto de Divisas, el señor Gerente dió lectura a una carta fecha 23 de Diciembre en curso, que acaba de recibir del señor Gutt, Director Gerente del Fondo Monetario Internacional, cuya opinión en relación con la situación de cambios existente en Chile y la posibilidad de utilizar los recursos del Fondo Monetario estimó conveniente dar a conocer a los señores Directores.

Después de imponerse de la mencionada comunicación, varios de los señores Directores presentes insinuaron al señor Maschke la conveniencia de darla a conocer a los señores Ministros de Hacienda y de Economía y Comercio.

Presupuesto de Di-
 visas

A continuación el señor Presidente manifestó que en conformidad a lo acordado en la sesión N° 1.066, extraordinaria, celebrada el 24 del corriente, correspondía ahora tratar el Presupuesto de Egresos.

El señor Valenzuela, don Enrique, en conformidad a lo que tuvo ocasión de manifestar en la sesión N° 1.066 a que se ha referido el señor Presidente, hizo indicación para tratar sólo el grupo A de este Presupuesto de Egresos, dejando solamente las glosas correspondientes al grupo B sin indicar cantidades, en atención a que aún no se conoce la opinión del Gobierno respecto a la aceptación de este sistema, en razón de lo cual las entradas que se contemplan en ese grupo resultan, por ahora, inseguras.

El Dr. Max expuso a este respecto que el Consejo Nacional de Comercio Exterior, precisamente considerando esa inseguridad de los ingresos del grupo B del Presupuesto a que se ha referido el señor Director, había tomado un acuerdo en el sentido de despachar en el primer semestre del próximo año solicitudes previas de importación por un monto

no superior al 40% del total del correspondiente Presupuesto de Egresos, dejando una cuota igual para el segundo semestre llegando a completarla, es decir, elevándola hasta el 60% en caso que las entradas con que deberán atenderse esas autorizaciones respondan a las expectativas que ahora se tienen.

El señor Wachholtz manifestó que, a su juicio, el problema relacionado con el estudio del Presupuesto de Divisas ha salido de la órbita normal en que debió desarrollarse. Se sabe que hay indecisión por parte del Gobierno para adoptar resoluciones, indecisión que lo ha llevado a convocar para lo mismo una reunión conjunta de las Comisiones de Hacienda y Economía de ambas ramas del Congreso, a fin de discutir esta materia que, según cree debe ser resuelta previamente por el Banco Central y por el Consejo de Comercio Exterior.

En esta situación estima que al estudiar sólo una parte del Presupuesto, el Banco no se está ajustando a las disposiciones legales correspondientes, pues aun cuando llegue a despacharse éste totalmente, no será posible solicitar el acuerdo del Consejo de Comercio Exterior hasta tanto no pueda éste pedirle sobre el presupuesto total, es decir, sobre los grupos A y B.

El Gerente señor Maschke, analizó la obligación del Banco a través de la disposición legal que le impone el estudio de la formación del Presupuesto de Divisas, y manifestó que ese estudio se había iniciado con la aprobación del señor Ministro de Economía y Comercio en lo que respecta al sistema que ahora se ha seguido. Las ideas que con posterioridad ha tenido el Gobierno respecto a las consecuencias que podría traer la formación del grupo B del presupuesto, no ha hecho posible proseguir en forma más acelerada el estudio total de esta materia.

El señor Aldunate manifestó que él estaba de acuerdo con la opinión del señor Valenzuela y expresó que, a su juicio, el Banco está cumpliendo con su deber hasta donde él es posible, al estudiar sólo por ahora el presupuesto del grupo A, ya que no se puede saber a cuánto ascenderán las entradas del grupo B porque ello dependerá en definitiva de las normas que adopte el Gobierno al autorizar las exportaciones de algunos productos agropecuarios e industriales, así como también la forma en que deberán efectuarse los retornos correspondientes a la exportación de la pequeña y mediana minería.

El señor Chiarini expuso que el presupuesto del grupo B, en la forma en que se ha presentado al Directorio del Banco para su estudio, resulta a su modo de ver, demasiado rígido, de manera que él no cree que pueda servir para incrementar las exportaciones en la forma que se espera.

El Presidente señor Brucke, manifestó que esta cuestión ya había sido discutida en la sesión anterior que el Directorio celebró para tratar de esta misma materia, y como la resolución final que al respecto se llegue a adoptar no depende por ahora del Banco, sino de la resolución que en definitiva pueda tomar el Gobierno, hizo indicación para continuar el estudio del grupo A del presupuesto y en seguida con la discusión acerca del grupo B. De acuerdo con lo anterior manifestó

que correspondía tratar ahora del Presupuesto de Egresos.

Analizadas detalladamente las diversas partidas que lo componen, fueron despa-
chadas sin variaciones las que se indican a continuación, correspondientes al comercio exterior vi-
ble:

Sección	Grupo A
I Productos de la minería	PbL. \$ 5.576.000.-
II Productos naturales de agua y bosques	695.000.-
III Productos del reino animal	-----
VI Bebidas y licores	-----
VII Tabacos manufacturados	-----
IX Industrias químicas	12.720.000.-
X Industrias metalúrgicas	4.400.000.-
XI Maquinarias, útiles y herramientas	1.500.000.-
XII Materiales y útiles de transporte	2.050.000.-
XIV Numerarios y metales preciosos	-----

Las Secciones que se indican a continuación fueron aprobadas con las siguientes modificaciones:

Sección IV. - Se mantiene el ítem #10 "Algodón en rama" con un total de PbL. \$ 9.800.000.- y se agrega a continuación un ítem nuevo, #15 a, con la misma denominación de "Algodón en rama", por PbL. \$ 1.200.000.-, a continuación del cual se agrega la siguiente nota: "Este ítem se autorizará siempre que la capacidad productora de la industria nacional lo requiera".

En esta misma Sección se modifica la partida #13, cuya glosa es "Semillas oleaginosas o su equivalente en aceite", para la cual se consultaba en el grupo B la suma de PbL. \$ 6.000.000.-, dejándola sólo como "Semillas oleaginosas" con un total en el grupo A de PbL. \$ 3.000.000.-

Con las modificaciones indicadas el total de la Sección IV, grupo A, alcanzará a PbL. \$ 15.500.000.-.

En la Sección V se deja la glosa 5/03 sólo como "Aceites comestibles sin refinar", elevando de PbL. \$ 1.000.000.- a PbL. \$ 3.000.000.- la partida correspondiente que se mantendrá en el grupo B.

Los acuerdos relacionados con las modificaciones de las partidas de semillas oleaginosas y de aceite de las Secciones IV y V fueron aprobados con el voto en contra del señor Opaso.

En la Sección V se acordó, además, por cinco votos contra tres y tres abstenciones, mantener la cuota del ítem 5/05 "Azúcar materia prima" en 150 mil toneladas, cuyo valor total, que figura en el grupo B con PbL. \$ 16.500.000.- deberá ser corregido de acuerdo con el valor exacto de las diversas partidas que el Gobierno tiene contratadas y, que según lo manifestó el Dr. Max, es de 18.600.000.- dólares.

El mencionado acuerdo fue aprobado por los señores Amunátegui, Castiblanco, Chiarrini, Searle y Urzúa. Votaron en contra los señores Aldunate, Inguiera y Opaso, y se abstuvieron de votar los señores Dawson, Valenzuela don Enrique y Nachholtz. Los Directores que votaron en contra estuvieron por aprobar una cuota de sólo 130 mil toneladas. El señor Searle

antes de votar a favor de la mantención del ítem correspondiente a la importación de 150 mil toneladas, consultó acerca de la política que esperaba seguir el Gobierno en relación con la posibilidad de racionar algunos artículos como el azúcar, y después de conocer por parte de algunos de los representantes del Gobierno y del Parlamento que era inconveniente, en la actualidad, establecer tal racionamiento, dió su voto afirmativo a la cuota de 150 mil toneladas aprobada.

En la sección VIII, y aun cuando las partidas correspondientes figuraran en el grupo B, se acordó desde luego suprimir las notas de las glosas 8/01 y 8/03 que se refieren a la facultad del Consejo de Comercio Exterior para traspasar, por simple acuerdo, fondos de estos ítems a los de "algodón en rama" y "celulosa para fabricación de seda", respectivamente.

Al mismo tiempo, se redujo de G.S. \$1.000.000.- a G.S. \$465.000.- el ítem 8/03 "hilados de seda", a continuación del cual deberá expresarse que es "sólo para la importación de los títulos 55, 55 y 65, que no se producen en el país".

En la sección XIII se estudió la conveniencia de traspasar del grupo A al B el total del ítem correspondiente a la glosa 13/14 "Papel para periódicos y revistas". Se acordó tomar una resolución definitiva sobre el particular, así como también sobre el monto de este ítem, en la próxima sesión, una vez que se reúnan mayores antecedentes que el Dr. Mas deberá obtener del Consejo Nacional de Comercio Exterior, acerca de la posibilidad de eliminar el papel para periódicos.

En este acuerdo se abstuvo de tomar parte el Director Juan Yanguendo.

Para continuar tratando las demás partidas del Presupuesto de Egresos se acordó celebrar una nueva reunión extraordinaria el 30 del presente a las 10.30 h.M.

Se levantó la sesión.

Al

A. Funes

Chiarini

Eyrol

Risum

Abadengo

hict

P. Lth

Fernando Arduin

Luccholi

pl

Rault

Oathio

Alonso